

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

Autoriza como caso excepcional, por gestión directa, la construcción y habilitación de los edificios con que la Marina ha de concurrir a la Exposición Ibero-Americana en Sevilla.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Recompensas a dos Condestables.—Sobre aumento en la dotación de la Estación Torpedista de Cartagena.

SECCION DEL PERSONAL.—Dispone relevo del Condestable de cargo del crucero «Extremadura».—Nombramiento de instructor de apuntadores del «Jaime I» a un segundo Condestable.—Retiro del primer Maquinista don F. Munuera. Ingreso de un primer Maquinista en el grupo de cargo.—

Destino a tres primeros Maquinistas de cargo. Destino a un Auxiliar segundo y un Escribiente. Concede enganche al personal de marinería que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Aprueba exámenes de Bacteriología efectuados por los Capitanes Médicos don J. Cañadas y don R. Castro y Tenientes Médicos don J. Aranda y don A. Gómez.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede situación de supernumerario al Contador de Navío don J. M. Belda. Destino al Contador de Navío don F. Mexía. Cambio de destino del Contador de Navío don A. Carrasco. Destino al Contador de Fragata don J. M. Navarro. Concede licencia al Contador de Fragata don H. Fernández-Delgado.

ASESORIA GENERAL.—Admite renuncia de Aseor de la Comandancia de Marina de Menorca a don J. Gramunt.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Crea un Laboratorio en las Islas Canarias.

Sección oficial

REAL DECRETO

EXPOSICION

SEÑOR: Repetidos acuerdos del Consejo de Ministros de V. M. han sido llevar a cabo la concurrencia de la Marina a la Exposición Iberoamericana de Sevilla, procediendo a la construcción de edificios adecuados para que en ellos figuren la Colección histórica de documentos y modelos con que cuenta la Marina, y a la vez, los elementos que demuestran el gran avance conseguido en la industria naval nacional. Estas instalaciones tendrán como posterior destino el de la Comandancia de Marina del puerto de Sevilla.

Consecuencia de estos acuerdos fué la consignación en el capítulo 15, artículo único, del vigente presupuesto de Marina, de la cantidad de 200.000 pesetas para esta atención y el decreto-ley de 19 de julio de 1927 que amplió dicha cantidad en otras 200.000 pesetas en igual concepto.

Al Ministro que suscribe cabe ahora el honor de proponer a la aprobación de V. M. las medidas procedentes para llevar a la realidad aquellos acuerdos, y estas medidas han de sujetarse, dada la proximidad de la fecha de la inauguración de la Exposición Iberoamericana en Sevilla, y la necesidad de condicionar las edificaciones e instalacio-

nes para conseguir un conjunto armónico con los demás que figuran en dicha Exposición, a una excepción de procedimientos que demanda la urgencia de esa fecha y la condicional dicha.

En razón a lo expuesto, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer a V. M. el siguiente proyecto de decreto-ley.

Madrid, 6 de noviembre de 1927.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Como caso excepcional, la construcción y habilitación de los edificios con que la Marina ha de concurrir a la Exposición Iberoamericana de Sevilla, se verificará por gestión directa de una Comisión ya designada por el Ministerio de Marina por Real orden de cinco de febrero del año actual y con arreglo a las normas establecidas en la Real orden de diecinueve de febrero del mismo año.

La Comisión de referencia, teniendo en cuen-

ta las circunstancias que estime más adecuadas para lograr el éxito de su gestión, queda, por lo tanto, autorizada para la libre adjudicación de los servicios dando conocimiento de sus acuerdos al Ministro de Marina.

Artículo segundo. La cantidad de 200.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para esta atención, y la ampliación en otras 200.000 pesetas autorizada por Real decreto-ley de diecinueve de julio de mil novecientos veintisiete en igual concepto, se considerarán, con carácter de subvención, para la concurrencia de la Marina a la referida Exposición.

Dado en Malta a bordo del crucero "Príncipe Alfonso" a nueve de noviembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección de Campaña

Recompensas.

Excmo. Sr.: Visto el expediente referente al salvamento de dos marineros que habían caído al compartimiento del pique de proa, en el crucero *Blas de Lezo*, el día 4 de mayo de 1926, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien conceder al segundo Condestable, del nuevo Reglamento, D. José Estévez Ferradas la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con *veinticinco* pesetas (25 pesetas) mensuales durante el tiempo de servicio activo, como comprendido en los artículos 1.º y 6.º y con arreglo al punto segundo del 19, en analogía con el 24 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz, y al del mismo empleo D. Domingo Seguí, igual condecoración, sin pensión, con arreglo al artículo 1.º de los adicionales al citado Reglamento, aprobados por Real decreto de 27 de febrero de 1925 (D. O. núm. 51).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Campaña.
Señores...

Dotaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta de aumento de dotación de marinería formulada por el Jefe de la Estación Torpedista de Cartagena y cursada por el Capitán General de aquel Departamento, con comunicación de 19 de agosto último, S. M. el Rey (q. D. g.), oídas las Sec-

ciones del Material, Personal y Campaña y de acuerdo con la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que la dotación de la Estación Torpedista de Cartagena, durante el tiempo que permanezca en primera situación, sea aumentada en diez marineros y cinco fogoneeros, debiendo tenerse en cuenta dicho aumento en el primer presupuesto que se redacte y surtir los efectos correspondientes a partir de la fecha en que haya de regir éste.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena. Generales Jefes de las Secciones del Personal, Material y Campaña e Intendente General de Marina.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo de Condestables.

Por cumplir en 26 del corriente mes las condiciones de embarco reglamentarias para el ascenso el primer Condestable D. Ramón Ordóñez Garavito, embarcado en el crucero *Extremadura* con el cargo profesional, se dispone sea en dicho día relevado por el de igual empleo D. Andrés Cao Prieto.

9 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol y Jefe accidental de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Propuesto para ello por el Comandante del acorazado *Jaime I*, se nombra instructor de apuntadores del expresado buque, a partir del 2 del mes último, al segundo Condestable D. Alejandro Bartolomé Bruquetas, en relevo del de igual empleo D. José Cordeiro Solla, que desempeñaba dicho cometido.

9 de noviembre de 1927.

Sres. Generales Jefes de las Secciones del Personal y Material, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Por cumplir el día 22 del presente mes la edad reglamentaria para el retiro el primer Maquinista D. Francisco Munuera López, se dispone cause baja en la Armada en la indicada fecha, con el haber que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

9 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador General de Pagos del Ministerio e Interventor Central de Marina.

Para cubrir la vacante producida en el grupo de primeros Maquinistas de cargo, por retiro del de dicho empleo D. Agustín Leira Barcia, se dispone, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª de la Real orden circular de 14 de

octubre de 1925 (D. O. núm. 232), que el primer Maquinista D. Manuel Bolaño Martínez ingrese en el mencionado grupo de cargo, quedando asignado al Departamento del Ferrol.

9 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento del Ferrol y Jefe accidental de las Fuerzas Navales del Norte de África.

En cumplimiento a la Real orden circular de 14 de octubre de 1925 (D. O. núm. 232), se dispone que el primer Maquinista D. Manuel Bolaño Martínez embarque con el cargo de su clase en el crucero *Reina Victoria Eugenia*, en relevo del de igual empleo D. Francisco López González, que desembarcará, por cumplido, para el Departamento del Ferrol con destino a los remolcadores del Arsenal.

Asimismo se dispone que el primer Maquinista D. Arturo Hernández González cese en dicho destino de remolcadores y quede en el que tiene conferido en el crucero *Almirante Cervera*.

9 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento del Ferrol, Comandante General de la Escuadra y Jefe accidental de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Dispone que el Auxiliar segundo de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Fernando de Lanuza y Borrás cese en la Dirección General de Pesca y pase destinado a este Ministerio, siendo relevado en dicha Dirección General por el Escribiente don Francisco de Paula Sabater y Martínez, que sustituirá al relevado, también en el trabajo extraordinario que determinó la Real orden comunicada de 13 de julio último.

11 de noviembre de 1927.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Director General de Pesca, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General de Marina.

CORNEJO.

Marinería.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Maestre radiotelegrafista Antonio López García, de la dotación del acorazado *Jaime I*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien concederle la continuación en el servicio por una campaña de tres años, en segunda voluntaria, computable desde el día 31 de octubre último, con derecho a los beneficios reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a instancia de los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien conceder a los Cabos de fogoneros José Veiga Losada y Prudencio Luque Ratio, del *Blas de Lezo* y Departamento de Cádiz, respectivamente, la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, para invalidar notas desfavorables, por un año, dos meses y cuatro días al primero, y diez meses y seis días al segundo, computables, respectivamente, desde 18 de febrero y 29 de noviembre del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General, Interventor Central de Marina y Comandante del crucero *Blas de Lezo*.

Excmo. Sr.: Accediendo a instancia del Cabo radiotelegrafista Cosme Parra Celdrán, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo por una campaña de tres años en primera voluntaria, con los beneficios reglamentarios, computable desde el día 2 de octubre último, fecha en que, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 19 de julio último (D. O. núm. 157), ingresó en la Escuela de radiotelegrafía de Cartagena, quedando destinado a dicho Departamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central de Marina.

Sección de Sanidad

Cuerpo de Sanidad.

Aprueba exámenes del segundo semestre de la especialidad de Bacteriología y Análisis químico, efectuados por el Capitán Médico D. Julio Cañadas y Salcedo y Teniente Médico D. José Aranda Rodríguez, y los del primer semestre verificados por el Capitán Médico D. Rafael Castro Carmona y Teniente Médico D. Antonio Gómez Marciano, declarándoles aptos para cursar, respectivamente, el tercero y segundo semestre de la referida especialidad, y dispone se anote en el expediente personal de los citados Oficiales Médicos el resultado de dichos exámenes.

9 de noviembre de 1927.

Sres. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Concede la situación de supernumerario para esta Corte y Cabra (Córdoba) al Contador de Navío D. José María Belda y Méndez de San Julián.

10 de noviembre de 1927.

Sres. Intendente General de Marina, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Interventor Central de Marina.

—o—

Dispone que el Contador de Navío D. Francisco Mexía y Carrillo pase destinado al Departamento de Cartagena para la continuación de sus servicios, una vez terminada la licencia por enfermo que actualmente disfruta.

10 de noviembre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central de Marina.

—o—

Dispone que el Contador de Navío D. Alfonso Carrasco y Pérez cese de prestar sus servicios en las Fuerzas Navales del Norte de África y pase a continuarlos al Departamento del Ferrol.

10 de noviembre de 1927.

Sres. Jefe accidental de las Fuerzas Navales del Norte de África, Capitán General del Departamento del Ferrol, Intendente General e Interventor Central de Marina.

—o—

Nombra Contador-Habilitado del cañonero *Canalejas* al Contador de Fragata D. José María Navarro Laguarda en relevo del Oficial del mismo empleo D. Juan Luis Arman Maciá.

10 de noviembre de 1927.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cartagena y Ferrol, Intendente General e Interventor Central de Marina.

—o—

Concede cuatro meses de licencia por asuntos propios para la Península al Contador de Fragata D. Hermenegildo Fernández-Delgado y Marín-Baldo, que empezará a disfrutar a la terminación de la que tiene concedida por enfermo, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

10 de noviembre de 1927.

Sres. Capitán General del Departamento del Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte, Intendente General e Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

—o—

Asesoría General

Asesores de provincia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Asesor de la Comandancia de Marina de Menorca D. José Gra-

unt y Subiela, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien admitirle la renuncia de tal cargo y disponer se proceda a cubrir la vacante con carácter de interinidad, como lo previene la disposición transitoria del Reglamento, aprobado por Real decreto de 26 de noviembre de 1920, previa la celebración del oportuno concurso.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Asesor General de este Ministerio y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Dirección General de Pesca

Laboratorios.

Excmo. Sr.: Se ha sentido desde hace tiempo la necesidad de dotar a las Islas Canarias de un Laboratorio de Investigaciones Marinas que daría resultados de importancia desde el punto de vista pesquero nacional y redundaría en favor de la ciencia mundial oceanográfica permitiendo prolongar hacia el Sur los Estudios oceanográficos y biológicos y dilucidar cuestiones de trascendencia que ya en la última reunión de la Sección internacional de Oceanografía sirvieron de base para que los especialistas de diversos países acordaran estimular al Gobierno español para que llevase a efecto la creación del citado Laboratorio, cuyo deseo ha expresado también el Consejo Internacional para la exploración del mar en su sesión de mayo último, determinando que se presente un programa de investigaciones internacionales en las Islas Canarias, en el caso de que se llevara a efecto la creación del referido Laboratorio.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 17 de abril de 1914, y que en el Presupuesto vigente existe crédito expreso para la atención que el Laboratorio de Canarias representa, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca y lo informado por la Intendencia General, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se crea un Laboratorio en las Islas Canarias, dependiente de la Sección primera (Instituto español de Oceanografía) de la Dirección General de Pesca.

2.º El personal de dicho Laboratorio estará constituido por un Director, un Ayudante, un Mozo de Laboratorio y un Patrón de las embarcaciones a cuyo nombramiento se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 13 de julio de 1925 (D. O. núm. 185).

3.º Los gastos que las retribuciones de este personal originen, serán satisfechos con cargo al crédito existente en el capítulo 1.º, artículo 4.º, del Presupuesto vigente.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de noviembre de 1927.

CORNEJO.

Sres. Director General de Pesca, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central de Marina, Ordenador General de Pagos de este Ministerio y General Jefe de la Sección del Personal Señores.